

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

México, Ciudad de México a 9 de octubre de 2020
DEE568/2020-10-09

Asunto: Solicitud de información

Estimados Organismos de Certificación de Producto:

En seguimiento al escrito enviado en el 2018 y en cumplimiento con lo establecido en la norma NMX-EC-17065-IMNC-2014 / ISO/IEC 17065:2012, Evaluación de la Conformidad - Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios, establece en el requisito 4.1.3, Uso de la licencia, los certificados y las marcas de conformidad lo siguiente:

El organismo de certificación debe ejercer el control especificado por el esquema de certificación sobre la propiedad, el uso y la visualización de las licencias, certificados, marcas de conformidad o cualquier otro mecanismo para indicar que el producto está certificado.

Derivado de lo anterior la entidad mexicana de acreditación, a.c., solicita en un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de la recepción del presente escrito los registros o evidencias del uso de marca que tenga su representada registrada ante las instancias correspondientes.

Asimismo durante las evaluaciones que realice esta entidad en caso de detectarse algún incumplimiento con el requisito antes descrito, se registrará una no conformidad, la cual deberá ser atendida conforme a lo establecido en el procedimiento de evaluación y acreditación MP-EP-003 vigente.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes

Mtra. María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva